



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.701.-**

Asunción, *11* de agosto de 2016

Señor  
**Victor Yambay Petit**, presidente interino  
Instituto Forestal Nacional (INFONA)

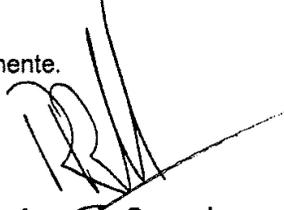
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.243, **QUE PIDE INFORME COMPLEMENTARIO AL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, último párrafo de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Desirée Masi**  
Secretaría Parlamentaria



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.243.-**

**QUE PIDE INFORME COMPLEMENTARIO AL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Pedir informe complementario al **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL** conforme establece la Ley N° 5.453 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES" sobre los siguientes puntos:
- a. Informe quiénes integran el Consejo Asesor Forestal, cuáles fueron las últimas sesiones ordinarias desarrolladas, el orden del día y la documentación de los temas tratados.
  - b. Presentar documentos respaldatorios, sobre todos los sumarios concluidos de los años 2015, 2016.
  - c. Presentar documentos respaldatorios sobre el estado de las intervenciones específicas que figuran en el informe remitido realizadas en los Departamentos de Amambay y San Pedro para determinar si se instruyó sumario y en qué estado está.
  - d. Presentar documento respaldatorio sobre el tratamiento que se ha dado a las denuncias de deforestación presentadas por organizaciones de la sociedad civil, tales como WWF.
  - e. Informe sobre las fiscalizaciones realizadas en los puestos fijos de control del INFONA, identificados por departamento del año 2016.
  - f. Informe con documentos respaldatorios el trámite que se ha dado a la denuncia por infracción forestal, que figuran en el informe remitido.
- Artículo 2.º** Establecer un plazo de cinco días hábiles para remitir el informe complementario requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, último párrafo de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**Desirée Masi**  
Secretaría Parlamentaria



**Roberto Acávedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



San Lorenzo, 19 de agosto de 2016.

NOTA INFONA N° 542 /2016

Señor Senador  
**ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, Presidente**  
Honorable Cámara de Senadores – Congreso Nacional  
Presente

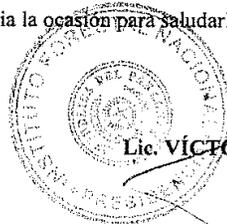
REF.: Nota M.H.C.S. N° 1.701/16. Resolución N° 1243/2016 – “Que pide informe complementario al Instituto Forestal Nacional”.

Me es grato dirigirme a Usted, y por su intermedio al pleno de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, en mi carácter de Presidente Interino del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), en el marco del Expediente de la referencia, por el cual solicita informe complementario a esta institución, a fin de brindar respuesta al artículo 1° de la Resolución N° 1.243/2016, según se detalla a continuación:

- **Bibliorato TOMO I, se encuentran las respuestas a los incisos**
  - a) Informe quienes integran el Consejo Asesor Forestal, cuáles fueron las últimas sesiones ordinarias desarrolladas, el orden del día y la documentación de los temas tratados.
  - b) Presentar documentos respaldatorios, sobre todos los sumarios concluidos de los años 2015, 2016.
- **Bibliorato TOMO II, se encuentran la respuesta al inciso:**
  - c) Presentar documentos respaldatorios sobre el estado de las intervenciones específicas que figuran en el informe remitido realizadas en los Departamento de Amambay y San Pedro para determinar si se instruyó sumario y en qué estado ésta.
- **Bibliorato TOMO III, se encuentran la respuesta al inciso:**
  - d) Presentar documento respaldatorio sobre el tratamiento que se ha dado a las denuncias de deforestación presentadas por organizaciones de la sociedad civil, tales como WWF.
- **Bibliorato del TOMO IV al TOMO X, se encuentran la respuesta al inciso:**
  - e) Presentar Informe sobre las fiscalizaciones realizadas en los puestos fijos de control del INFONA, identificados por departamento del año 2016.

Con respecto al inciso f) se solicita ampliar y precisar los datos requeridos, para que poder evacuar correctamente el informe peticionado.

Al agradecer su deferencia, hago propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración.-



Lic. **VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT**  
Presidente Interino



Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.  
Km. II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 166  
[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py) – [secretaria.general@infona.gov.py](mailto:secretaria.general@infona.gov.py)

**Arnaldo R. Duró**  
Honorable Cámara de Senadores  
Mesa de Entrada